

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 23 de julio de 1981	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.276

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M.E. Nº 955 del 14-7-81	Otorgar número de catastro y valor fiscal de la Finca Miraflores, ubicada en Tartagal	2633
M.G. Nº 956 del 14-7-81	Agregar un párrafo en el Art. 89 del decreto Nº 1168/78	2633
S.G.G. Nº 957 del 14-7-81	Designar como Fiscal "ad-hoc" al doctor Humberto Alias D'Abate, Asesor Jefe del Instituto Provincial de Seguros ..	2633
M.B.S. Nº 959 del 14-7-81	Declarar de interés provincial la XXV Conferencia Mundial de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires	2634
M.B.S. Nº 960 del 14-7-81	Dejar sin efecto el Decreto Nº 2183 de fecha 13 de agosto de 1975	2634
S.G.G. Nº 962 del 14-7-81	Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al señor Alberto Bernardo Milhas ..	2634
S.G.G. Nº 971 del 15-7-81	Modificar parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 2277 del 8-7-77	2635
M.G. Nº 973 del 15-7-81	Disponer la intervención de la entidad denominada Círculo de Residentes Navales de Salta, Social, Cultural y Deportivo ..	2635
S.G.G. Nº 975 del 16-7-81	Poner interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, J. y E., al doctor Ricardo Emidio Rodríguez ..	2635
RESOLUCION		
M.G. Nº 603 del 10-7-81	Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Cámara del Tabaco de Salta	2636
DECRETOS SINTETIZADOS		
S.G.G. Nº 958 del 14-7-81	Conceder licencia reglamentaria al señor Director General Interino de Información Pública señor Justo Román Bravo ..	2636

	Pág.
M.G. Nº 961 del 14-7-81 — Autorizar a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a adquirir en forma directa una Viola da Gamba	2636
M.B.S. Nº 963 del 15-7-81 — Rescindir el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Hebe Graciela Aguilera Gómez	2637
M.B.S. Nº 964 del 15-7-81 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración del M. B. S. a contratar en forma directa con la firma Electrograf	2637
M.B.S. Nº 965 del 15-7-81 — Reubicar presupuestariamente al Dr. Mario Roberto Rovere	2637
M.B.S. Nº 966 del 15-7-81 — Asignar funciones a los doctores Luis Alberto Magno y Julio Ricardo Vilchez	2637
M.G. Nº 967 del 15-7-81 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Bonifacio Lidor Aranda	2637
M.G. Nº 968 del 15-7-81 — Conceder un subsidio a favor del Instituto San Felipe y Santiago de esta ciudad	2637
M.G. Nº 969 del 15-7-81 — Ratificar el otorgamiento de becas a favor de las señoritas Carmen Galbán y Carmen Rosa Bustos	2638
M.G. Nº 970 del 15-7-81 — Ratificar el otorgamiento de becas a favor de las señoritas Irma Leonor Castro y Carmen Silvia Cardozo	2638
S.G.G. Nº 972 del 15-7-81 — Deróganse los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 1942 del 15-6-77	2638
M.B.S. Nº 974 del 15-7-81 — Encargar la atención del despacho de la Dirección General de Familia y Minoridad a la Dra. Ninfa Isabel Marinaro ...	2638
S.G.G. Nº 976 del 17-7-81 — Declarar extinguida la relación laboral del señor Ernesto Armando Luna	2638

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 673-D del 14-7-81 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Mirta Rosa Fernández de Soria	2638
M.B.S. Nº 674-D del 14-7-81 — Renuncia del señor Juan José Zarra	2638
M.B.S. Nº 675-D del 14-7-81 — Sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Ana María Sanguedolce de Teseyra	2638
M.B.S. Nº 676-D del 14-7-81 — Promover a la señorita Raquel del Milagro Velarde ...	2639
M.B.S. Nº 677-D del 15-7-81 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento hospitalario	2639
M.B.S. Nº 678-D del 15-7-81 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo	2639
M.B.S. Nº 679-D del 15-7-81 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a los señores David Eduardo Gómez y Adolfo Martínez	2639
M.B.S. Nº 680-D del 15-7-81 — Asignar funciones a la Srta. Olga del Valle Alanís ...	2639
M.B.S. Nº 681-D del 15-7-81 — Rescindir el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita María Eva Vega	2640
M.B.S. Nº 682-D del 15-7-81 — Rescindir el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Miguel Angel Soloza	2640
M.B.S. Nº 683-D del 15-7-81 — Dejar sin efecto la designación del señor Santos Salustiano López	2640

EDICTOS DE MINAS

Nº 42665 — Antonio Cruz Núñez	2640
Nº 42664 — Antonio Cruz Núñez	2640

LICITACION PUBLICA

Nº 42806 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 4/81	2640
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42803 — Benito Juan Calvo	2640
Nº 42802 — Ana María Salinas de Del Castillo	2641

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 42809 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ Herrera, F. M. Zulema	2641
Nº 42791 — Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº 6572/78	2641

Sección JUDICIAL**Pág.****SUCESORIOS**

Nº 42795 — Guerra, Julia Rita	2642
Nº 42788 — Isidra Sixta Orquera de Mollinedo	2642

REMATES JUDICIALES

Nº 42798 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.988/80	2642
Nº 42792 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-16.891/81	2642

CONCURSO CIVIL

Nº 42773 — Saravia Arturo y Espelta de Saravia Emilia Argentina	2642
Nº 42757 — Chauque de Farfán, Benita	2643

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 42748 — Coforma S. A.	2643
-------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 42786 — Electro Mercantil S.A.	2643
Nº 42785 — Pacho Rubén Conrado	2644
Nº 42781 — Pacho de Toribio Josefina María	2644
Nº 42780 — Pacho Mirta Cristina	2644

CITACION A JUICIO

Nº 42813 — Antonia Villagrán	2645
------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42807 — Pablo Rojas y Telésforo Rojas o sus herederos	2645
Nº 42797 — Dora Alicia Rodas de Nordera	2645
Nº 42783 — Escalada Alejandrino	2645
Nº 42769 — Benigno Navarro	2645

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 42789 — Makoko's Confitería	2646
Nº 42758 — Carpymec S. R. L.	2646

AVISO COMERCIAL

Nº 42804 — Conciel S. A.	2646
-------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 42800 — Horizontes S. A., para el día 15-8-81	2646
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 42812 — Club Unión Guaraní - Orán, para el día 16-8-81	2646
Nº 42810 — Club Atlético Libertad, para el día 8-8-81	2647
Nº 42808 — Club Central Norte Argentino, para el día 2-8-81	2647

RECAUDACION

Nº 42811 — Del día 22-7-81	2647
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de julio de 1981

DECRETO Nº 955

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-104869 y Agr.

VISTO la Resolución Nº 16090/81 de la Honorable Junta de Catastro solicitando instrucciones al Poder Ejecutivo Provincial sobre el procedimiento a seguir en la aprobación del Plano de Mensura para posesión veintañal presentado por el Agrimensor Norberto G. De Palma sobre la finca Miraflores ubicada en Zona de Seguridad - Tartagal - Dpto. San Martín de propiedad del Estado Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal petición se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno, a efectos de que se expida sobre la cuestión planteada;

Que el señor Fiscal de Gobierno emitió el dictamen Nº 56/81 expresando que en virtud de los artículos 3º, Inc. b) y c), 4º, 5º y 21 de la Ley 1030/48, toda parcela debe tener su individualización catastral, aún aquellas respecto de las cuales exista la pretensión de usucapir, ya que la ley se refiere a los titulares de dominio y poseedores;

Que el artículo 130 del Código Fiscal dispone en su inciso 3º que son contribuyentes obligados al pago del Impuesto Inmobiliario: "Los que poseen con ánimo de adquirir el dominio por prescripción veintañal";

Que el señor Benito Payo, que pretende prescribir la fracción en cuestión, oportunamente ha solicitado que se otorgue matrícula catastral al inmueble para regularizar su deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario;

Que la materia del recurso administrativo deducido y sustanciado en Expte. Nº 29-104869 y Agreg., ha versado sobre que la Dirección General de Inmuebles carece de potestad para juzgar sobre la aplicabilidad de la Ley Nº 22153 (Nacional) al caso particular de la pretensión de usucapir por parte del señor Benito Payo, lo que ha sido resuelto favorablemente mediante el Decreto 1714 del 2 de diciembre de 1980;

Que no fue intención del Poder Ejecutivo eximir del pago de impuestos al recurrente, al que está obligado por imperio de los Artículos 27, 134 y 130 del Código Fiscal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a efectos de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 1714/80, la Honorable Junta de Catastro deberá otorgar número de catastro y valor fiscal a la parcela determinada en el Plano de Mensura para posesión veintañal presentado por el Agrimensor Norberto G. de Palma sobre la Finca Miraflores, ubicada en Tartagal - Departamento San Martín.

Art. 2º — Con carácter previo a la aproba-

ción del plano referido precedentemente, la Dirección General de Inmuebles deberá exigir el cumplimiento por parte del recurrente de lo dispuesto por los artículos 27 y 134 del Código Fiscal, en virtud del Artículo 130 del referido cuerpo legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.)

Salta, 14 de julio de 1981

DECRETO Nº 956

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Cpde. a Expte. 44-356.287.

VISTO que Jefatura de Policía solicita la modificación parcial del decreto Nº 1168/78 —Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial—, a efectos de que se incluya a los oficinistas en el Cuerpo Técnico, ya que actualmente figuran comprendidos en el Cuerpo de Servicios Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido responde a la necesidad de adecuar dicho instrumento con lo establecido en el Anexo 2 de la Ley Nº 4491, donde se incluye a los oficinistas en el Cuerpo Técnico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase como segundo párrafo del artículo 89 del decreto Nº 1168/78, el siguiente texto:

"Los aspirantes a ingresar como Cabos en el Escalafón Oficinistas, llenarán las condiciones descriptas en el artículo 86 y además rendirán al dictado cuarenta y cinco (45) palabras a máquina por minuto, sin errores o descontándolas".

Art. 3º — Derógase el artículo 91 del decreto Nº 1168/78.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez - Gotta (Int.)

Salta, 14 de julio de 1981

DECRETO Nº 957

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-30161/81.

VISTO el recurso de alzada en contra de la Resolución Nº 569/P/81 de la Caja de Previsión

Social, presentado por el señor Fiscal de Gobierno, Dr. Adolfo Calixto Arias Linares, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su tratamiento.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase como Fiscal "ad-hoc" para el tratamiento y dictamen de las presentes actuaciones, al Dr. Humberto Alias D'Abate - Asesor Jefe del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Gotta (Int.)

Salta, 14 de julio de 1981

DECRETO Nº 959

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente Nº 59.895/81 - Cód. 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial, la "XXV Conferencia Mundial de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 21 al 24 de abril de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dada la trascendencia internacional de las conferencias mundiales patrocinadas por la Unión Internacional contra la Tuberculosis y la importancia que sus debates adquieren para la solución de los problemas de salud pública del país.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública debe dictarse el instrumento administrativo pertinente.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la "XXV Conferencia Mundial de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 21 al 24 de abril de 1982.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Gotta (Int.) - Laperchia

Salta, 14 de julio de 1981

DECRETO Nº 960

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.085/81 - Cód. 68.

VISTO que por decreto Nº 2183/75, se afecta al uso del Ministerio de Bienestar Social, el in-

mueble identificado como parcela 1 d, matrícula de origen Nº 82.278, hoy parcela 1 a, manzana 215 d, sección P, matrícula Nº 87.359, para ser destinado a la construcción de una Guardería Infantil, por intermedio de la Dirección General de Familia y Minoridad, objetivo que no se ha concretado, y

CONSIDERANDO:

Que la ex-Dirección de Viviendas (actual Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda) construyó en el referido inmueble tres (3) locales para Salas de Primeros Auxilios y Centro Comercial, sin que hayan logrado su cometido.

Que ante tal circunstancia, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita la afectación de los citados locales para destinarlos al funcionamiento de la Escuela de Manualidades del Barrio "Boulogne Sur Mer", por carecer de ambientes propicios para tal fin.

Que el propósito perseguido en aras de la educación y del bien común, es viable, plausible y prioritario, por lo que se hace necesario acceder a lo peticionado, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 55 de la ley de Contabilidad vigente.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de referencia, debe dictarse el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2183 de fecha 13 de agosto de 1975.

Art. 2º — Aféctase al uso del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación (Secretaría de Estado de Educación y Cultura), el inmueble y sus mejoras, identificado como parcela 1 a, manzana 215 d, sección P, matrícula Nº 87.359, parcela 1), con título de dominio inscripto a nombre de la Provincia de Salta en el folio 303, asiento 1 del libro Nº 477 de la Capital, el que será destinado al funcionamiento de la Escuela de Manualidades del Barrio "Boulogne Sur Mer".

Art. 3º — Tome razón de lo dispuesto en el artículo anterior Contaduría General de la Provincia, a los fines establecidos en el artículo 60 de la ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Müller - Gotta (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza

Salta, 14 de julio de 1981

DECRETO Nº 962

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa a la Capital Federal, a partir del día 13 de julio del año en curso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, a partir del 13 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.)

Salta, 15 de julio de 1981

DECRETO Nº 971

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 11-17490/81.

VISTO el expediente de la referencia, median- te el cual se gestiona la modificación del artículo 4º, inciso b) del "Reglamento para el uso de aeronaves", que fuera aprobado por Decreto Nº 2277/77; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece, que los vuelos oficia- les dentro del territorio provincial, deben ser auto- rizados por los señores Ministros y Secretario Ge- neral de la Gobernación;

Que se considera conveniente ampliar dicho artículo, dejando establecido que los vuelos men- cionados podrán ser autorizados además por los señores Secretarios de Estado, que requieren el servicio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el ar- tículo 1º del Decreto Nº 2277 del 8-7-77, que- dando redactado el Artículo 4º, inciso b) del "Re- glamento para el uso de las aeronaves del Estado Provincial", que fuera aprobado por el instru- mento legal mencionado, como a continuación se especifica:

a) "Artículo 4º — Funcionarios autorizados a orde- nar un vuelo oficial.

b) Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, Economía, Bienestar Social, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado, dentro del territorio provincial o nacional".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Bo- letín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller -
Gotta (Int.)**

Salta, 15 de julio de 1981

DECRETO Nº 973

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

Expediente Nº 54-702/54.

VISTO que por Resolución Nº 3/81, la Inspec-

ción General de Personas Jurídicas solicita la in- tervención del "Círculo de Residentes Navales de Salta, Social, Cultural y Deportivo", con do- micilio legal en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que tal gestión se fundamenta en el hecho de haberse constatado graves irregularidades en el funcionamiento de esa entidad, como así también a la existencia de disiden- cias entre asociados y di- rectivos de la misma, las que no pueden dejar de obstaculizar su normal funcionamiento e impedir la consecución de los fines estatutarios;

Que dichas irregularidades resultan subsanables, razón por la cual cabe al Poder Ejecutivo tomar los recaudos necesarios para asegurar la conti- nuidad de la vida democrática del ente;

Que Fiscalía de Gobierno ha emitido opinión adhiriendo a la medida propiciada;

Que para cumplir con dichas tareas normaliza- doras, la Inspección General de Personas Jurídicas propone la designación del agente de la mis- ma, C.P.N. Luis César Amador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la intervención de la entidad denominada "Círculo de Residentes Navales de Salta, Social, Cultural y Deportivo", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

Art. 2º — Designase interventor en dicha en- tidad, al Inspector (Cat. 18) de la Inspección Ge- neral de Personas Jurídicas, C.P.N. Luis César Amador, quien en el lapso máximo de ciento ochenta (180) días deberá adoptar los recaudos necesarios para regularizar el funcionamiento de la citada asociación.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda- do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario Ge- neral de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo- letín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez - Gotta (Int.)

Salta, 16 de julio de 1981

DECRETO Nº 975

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capi- tal Federal, el señor Ministro de Gobierno, Jus- ticia y Educación, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 16 de julio del año en curso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 16 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.)

RESOLUCION

Salta, 10 de julio de 1981

RESOLUCION Nº 603

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes 54-1712 y 41-22.115.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Cámara del Tabaco de Salta, en contra de la resolución Nº 24/81 de la Inspección General de Personas Jurídicas, por la cual se rechaza el recurso de revocatoria presentado por dicha entidad en contra de la resolución Nº 20/81 del mismo organismo y se ratifica que a la asamblea general ordinaria para la renovación parcial de autoridades, convocada para el día 11-VII-81, sólo podrán presentarse las listas de candidatos oficializadas al 24-VI-81; y

CONSIDERANDO:

Que en primer lugar y en virtud de haber sido cuestionada por la apelante, cabe reafirmar que la Inspección General de Personas Jurídicas, es autoridad competente no sólo para intervenir en el funcionamiento de las asociaciones civiles y fiscalizar permanentemente su desenvolvimiento, sino también para interpretar con carácter general y particular las disposiciones aplicables a estos entes, todo lo cual surge de la clara normativa de los artículos 2º, 3º y 9º de la Ley 4583;

Que en razón de esa competencia, dicho organismo autorizó mediante resolución Nº 16/81, la prórroga de la asamblea general ordinaria donde debe efectuarse renovación parcial de autoridades para el día 11-VII-81 y que originariamente estaba prevista para el día 24-VI-81;

Que como claramente resulta de la resolución Nº 16/81, la asamblea general ordinaria no fue en ningún momento dejada sin efecto, sino solamente prorrogada, fijándosele una nueva fecha de realización;

Que dicha medida se dispuso por expreso pedido de la Cámara del Tabaco de Salta, ya que como surge del escrito de fs. 289/290 y de la propia publicación efectuada en el Boletín Oficial de fecha 24-VI-81 (fs. 362), lo que ésta solicitaba era una prórroga y no una nueva asamblea. En ese sentido se expidió la Inspección General de Personas Jurídicas al dictar la resolución Nº 16/81;

Que como lo afirma dicho organismo de contralor en sus resoluciones Nros. 20 y 24/81, la prórroga de la fecha de realización de la asamblea, no importa la prórroga de todos los plazos, sino que fue ordenada para asegurar, previa presentación de la documentación, la regularidad del acto. En consecuencia, el plazo para la presentación de listas de candidatos se encontraba vencido y no fue ampliado en ningún momento por no haber sido solicitada la medida;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Rechazar el pedido de declaración de incompetencia de la Inspección General de Personas Jurídicas, para interpretar el estatuto y reglamentos de la Cámara del Tabaco de Salta.

Art. 2º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto en autos por la Cámara del Tabaco de Salta, en contra de las resoluciones Nros. 24 y 20/81 de la Inspección General de Personas Jurídicas, en mérito a las razones ya enunciadas.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar improcedente el pedido de suspensión de ejecutoriedad de las resoluciones cuestionadas.

Art. 4º — Ratificar en todos sus términos las resoluciones Nros. 24 y 20/81 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 958 - 14-7-81 - Expte. Nº 10883/81 Cº 05.

Artículo 1º — Concédese la licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1980, al señor Director General Interino de Información Pública, señor Justo Román Bravo, a partir del 2 de julio de 1981.

Art. 2º — Encárgase interinamente la atención del despacho de la Dirección General de Información Pública, al señor Jefe Interino del Departamento de Difusión del citado organismo, señor Veniero Morandi, Agrupamiento CI-I Categoría 22, a partir del día 2 de julio de 1981, mientras dure la ausencia del señor Justo Román Bravo, con todas las responsabilidades y atribuciones emergentes del cargo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto 961 - 14-7-81 - Expte. Nº 47-275.

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a adquirir en forma directa al Sr. Raúl Orlando Pérez con domicilio en calle Ayohuma 1000 de la ciudad de Bariloche (Provincia de Río Negro), una Viola da Gamba, con destino a la Dirección General de Cultura de la Provincia, por la suma total de Cuatro millones seiscientos mil pesos (\$ 4.600.000) y de conformidad con lo establecido por el artículo 27, inciso F) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatro millones seiscientos mil pesos (\$ 4.600.000), a fa-

vor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que este a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Sr. Raúl Orlando Pérez M.I. Número 8.211.121, por la adquisición del instrumento referido precedentemente debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 963 - 15-7-81 - Expte. Nº 3403/81-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de mayo del año en curso, rescíndese el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Hebe Graciela Aguilera Gómez, documento nacional de identidad Nº 10.581.666, clase 1952, matrícula profesional Nº 1348, aprobado por decreto Nº 119/81.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 964 - 15-7-81 - Expte. Nº 53.924/80-Código 66.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa con la firma Electrograf, Concesionarios exclusivos Gestetner-Cronos-Minoltax, la reparación de una grabadora electrónica marca Gestetner, modelo 473, serie Nº 96416, perteneciente al Ministerio de Bienestar Social, por un monto aproximado de Seis millones cincuenta y ocho mil pesos (\$ 6.058.000), con encuadre en los artículos 27, inciso K) y 29, inciso A) de la ley de contabilidad vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 965 - 15-7-81 - Exptes. Nºs. 55.182/80-Código 66, 00200/80 y 00872/81-Código 79.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, reestructúrase la planta permanente de la jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose de la Unidad de Servicio 2/21-2, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, un cargo de clase 02, categoría 22 (cargo en el cual revista interinamente el doctor Mario Roberto Rovere) y de la Unidad de Organización 2, un cargo de agrupamiento B-I, categoría 16 (cargo vacante por renuncia del señor Santiago Ibarbalz, resolución ministerial Nº 921 D/80), creándose en su reemplazo y con igual vigencia un cargo de clase 02, categoría 23, con destino a la Unidad de Servicio 2/21-2 Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la ley Nº 5744.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélagase el cargo creado en el artículo anterior.

Art. 3º — A partir de la fecha del presente decreto, reubicase presupuestariamente y en carácter interino al doctor Mario Roberto Rovere, matrícula profesional Nº 987, legajo Nº 62.497, del cargo de clase 02, categoría 22, secretario técnico del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

de General Güemes, dependiente de la Dirección General Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, al cargo de clase 02, categoría 23, como Asistente Zonal de la Dirección General Zona Sud, con igual régimen horario.

Art. 4º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, al doctor Mario Roberto Rovere, matrícula profesional Nº 987, legajo Nº 62.497, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 23, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, a partir de la fecha del presente decreto y mientras el citado profesional se desempeñe en el aludido cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 5º — Déjase establecido que el citado profesional continúa reteniendo un cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes-Unidad de Servicio 2/21-2, de la Dirección General Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 966 - 15-7-81 - Expte. Nº 56.918/80-Código 66.

Artículo 1º — Asígnase la función de Director del Hospital "San José" de Cachi, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, al doctor Luis Alberto Magno, legajo Nº 56052, desde el 16 de setiembre y hasta el 22 de diciembre de 1980, en reemplazo del doctor Eduardo Romero, con licencia exrtraordinaria con goce de haberes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 967 - 15-7-81 - Expte. Nº 44-348.596.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1 de julio del corriente año, la Destitución por Cesantía del Agente (L. 4971/P.2260), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Bonifacio Lidor Aranda, C. 1948, M. I. Nº 4.708.255, con revista en el Destacamento La Unión, dependiente de la Unidad Regional Norte Orán y por infracción a los artículos 290 inc. a) y 292 inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a Tesorería de la repartición policial, a no abonar los haberes retenidos al causante por el período comprendido entre el 1-III-81 al 2-IV-81 y desde el 11-IV-81 al 30-VI-81, por no haber prestado servicios por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 968 - 15-7-81 - Expte. Nº 47-317.

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma total de Once millones seiscientos noventa y cinco mil cien pesos (\$ 11.695.100) a favor del Instituto "San Felipe y Santiago" de esta ciudad, importe que será destinado a abonar la impresión de seiscientos (600) ejemplares del Boletín Nº 34 del citado Instituto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Once, millones seiscientos noventa y cinco mil cien pesos (\$ 11.695.100), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Instituto "San Felipe y Santiago" de esta ciudad, para su inversión en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 05, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1981.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 969 - 15-7-81 - Expte. Nº 42-10.504.

Artículo 1º — Ratifícase el otorgamiento de beca dispuesto por decreto Nº 747 de fecha 2 de junio del año en curso, a favor de las estudiantes de 5to. año de Dibujo y Pintura de la Escuela de Capacitación Manuel y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, señoritas Carmen Galbán, C.I. Nº 287.721 y Carmen Rosa Bustos, D.N.I. Nº 14.085.146, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 970 - 15-7-81 - Expte. Nº 42-10.889.

Artículo 1º — Ratifícase el otorgamiento de beca dispuesto por decreto Nº 746 de fecha 2 de junio del año en curso, a favor de las estudiantes de 4to. año de Tejidos y Telares de la Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, señoritas Irma Leonor Castro, D.N.I. Nº 14.726.900 y Carmen Silvia Cardozo, D.N.I. Nº 16.884.545, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 972 - 15-7-81 - Expte. Nº 41-22.061/81.

Artículo 1º — Deróganse los Artículos 2º y 3º del Decreto Nº 1942 del 15-6-77.

Art. 2º — Aféctase la casa-habitación ubicada en calle Mariano Boedo 167 de esta ciudad, que actualmente forma parte de las instalaciones complementarias del Policlínico San Bernardo, con destino a residencia del señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — La Administración del inmueble citado y de los bienes muebles que se encuentran en el mismo, según inventario de fecha 1-7-81, quedarán a cargo de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, con sujeción al artículo 95 de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 974 - 15-7-81 - Expte. Nº 179/81 - Cód. 77.

Artículo 1º — Encárgase la atención del despacho de la Dirección General de Familia y Minoridad, a la Secretaría Técnica del citado organismo, doctora Ninfa Isabel Marinaro, legajo Nº 10.060, clase 02, categoría 23, con vigencia al 6 de julio de 1981 y mientras dure la ausencia de su titular.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 976 - 17-7-81 - Expte. Nº 07-00679/81.

Artículo 1º — Por razones de mejor servicio declárase extinguida la relación laboral del señor Ernesto Armando Luna, L.E. Nº 8.554.220 Agrupamiento B-II, Categoría 03, Legajo Nº 40.954, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Fiscalía de Gobierno, a partir del día 14-7-81, en virtud de lo establecido por el Artículo 10 de la Ley Nº 5546.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 673-D - 14-7-81 - Expte. Nº 00841/81 - Cód. 79.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Mirta Rosa Fernández de Sorria, D.N.I. Nº 11.283.400, clase 1954, matrícula profesional Nº 1305.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones setecientos cincuenta mil novecientos setenta y siete pesos (\$ 5.750.977), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 674-D - 14-7-81 - Expte. Nº 3769/81 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan José Zarra, D.N.I. número 13.785.162, clase 1960, legajo Nº 62843, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativo del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 675-D - 14-7-81 - Expte. Nº 58.257/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero de 1981, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo un cargo vacante de la Unidad de Servicio 2/21, Departamento de Enfermería, de agrupamiento B-I, categoría 15 (cargo vacante por promoción de la señora María del Carmen Alarcón de Mezanza, resolución ministerial Nº 2020/77), en un cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/18, Departamento de Bioestadística dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77 y artículo 11 de la ley Nº 5744.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora Ana María Sanguedolce de Teseyra, legajo Nº 00622, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09,

auxiliar administrativa y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, jefa Sección Análisis y Evaluación del Departamento de Bioestadística de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con vigencia al 1 de enero y hasta el 30 de junio de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5695.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Un millón doscientos veintinueve mil novecientos cincuenta y un pesos (\$ 1.229.951), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 1, 2 y 6 (subparciales 01, 02, 07 y 18), Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 676-D - 14-7-81 - Expte. Nº 59.626/81 - Código 66.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 07, categoría 09 (cargo vacante por renuncia de la señorita Belinda Luz Esperanza Carral, resolución ministerial Nº 438-D/81) de la Unidad de Servicio 2/36: Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, promover a la señorita Raquel del Milagro Velarde, M. P. Nº 1699, legajo Nº 30366, del cargo de agrupamiento G-II, categoría 03, lavandera, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36 dependiente de la Dirección General Zona Oeste.

Art. 2º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de agrupamiento G-II, categoría 03 en la Unidad de Servicio 2/36.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 677-D - 15-7-81 - Expte. Nº 60.095/81 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento hospitalario, con destino al organismo que a continuación se detalla: Pedido Nº 573 F. N. - Dirección Programa Materno Infantil (Dirección General de Medicina Sanitaria) \$ 171.555.100

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se abonará con Fondos Nacionales, resolución nacional Nº 1888/80, decreto provincial Nº 1670/79, libramiento Nº 3553 e imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 678-D - 15-7-81 - Expte. Nº 60.013/81 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la ad-

quisición de leche entera en polvo, con destino al organismo que a continuación se detalla:

Pedido Nº 536 - Dirección Programa Materno Infantil (Dirección General de Medicina Sanitaria) \$ 979.800.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se abonará con Fondos Nacionales - Programa Único año 1980, resolución nacional Nº 3952/80, libramiento N: 7071/81 e imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 679-D - 15-7-81 - Expte. Nº 60.043/81 - Código 66.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que perciben por imperio de la resolución ministerial Nº 97 D de fecha 4 de febrero de 1981, los señores David Eduardo Gómez, legajo Nº 19559 y Adolfo Martínez, legajo número 23791, jefes División Liquidaciones y Legajos y Control, respectivamente, del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración, con vigencia al 1º de julio del año en curso y mientras los nombrados se desempeñen en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre de 1981, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424, y su ampliatoria Nº 5786 y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a \$ 4.674.245, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 1, 2 y 6 (subparciales 01, 02, 07 y 18), Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 680-D - 15-7-81 - Expte. Nº 56.771/80 - Código 66.

Artículo 1º — Asignar la función de jefa de Sección Personal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a la señorita Olga del Valle Alanís, legajo Nº 30896, personal de servicio del citado nosocomio, con vigencia al 29 de junio de 1979, en reemplazo de la Hna. Esther Diez Martínez en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes y posterior renuncia al cargo.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señorita Olga del Valle Alanís, legajo Nº 30896, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 02, lavandera y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, jefa de Sección Personal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en el período comprendido entre el 29 de junio y el 5 de julio de 1979, con encuadre en las disposiciones de la Ley número 5136, y una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de haberes que existe entre los precitados cargos, en el período comprendido entre el 6 de julio de 1979 y el 31 de julio de 1980 y entre los cargos de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de

servicio, categoría 03, lavandera y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, jefa de Sección del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1980, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nros. 5533 y 5617 y ley Nº 5464.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a \$ 3.435.804 será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 2 y 6 (subparciales 02 y 11), Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 681-D - 15-7-81 - Expediente Nº 55.953/81 - Código 66 (Corresponde 3).

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del corriente año, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. María Eva Vega, D.N.I. Nº 11.283.187, clase 1953, M.P. Nº 1228, aprobado por resolución ministerial Nº 402 D de fecha 13 de abril de 1981, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 682-D - 15-7-81 - Expte. Nº 57.164/80 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de setiembre de 1980, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Miguel Angel Soloza, D.N.I. Nº 11.473.165, legajo Nº 62.283, aprobado por resolución ministerial Nº 1123 D/79 y prorrogada por su similar Nº 87 D/80.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 683-D - 15-7-81 - Expte. Nº 59.989/81 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación del Sr. Santos Salustiano López, L.E. Nº 8.160.532, clase 1943, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de laboratorio del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, dispuesta mediante el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 247 D de fecha 12 de marzo de 1980, por el motivo expuesto precedentemente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 42665 F. Nº 5264

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 9 de setiembre de 1980, por Expte. Nº 11.208, ha solicitado en el departamento de Chicoana, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el punto de confluencia: Río Escoipe-Quebrada La Yesera; de este punto se mide 9.800 metros az. 275º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 126 hasta el punto 1; 5.000 metros az. 216º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 306 hasta el punto 3; 5.000 metros az. 36º hasta el P.P., cerrando de esta manera

la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. Salta, 2 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 10 y 23-7-81

O. P. Nº 42664

F. Nº 5263

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 9 de setiembre de 1980, por Expte. Nº 11.207, ha solicitado en el departamento de Chicoana, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección del río Escoipe con la Quebrada de Maray, se mide 5.000 metros az. 270º hasta el punto auxiliar A, luego 2.000 metros az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 4.000 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 90º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. — Salta, 2 de marzo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 10 y 23-7-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 42806

F. Nº 331

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Obra: "Terminación Escuela de Música de la Provincia (Ira. Etapa)".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 144.176.731.

Precio del Pliego: \$ 135.827.

Fecha de Apertura: 3 de agosto de 1981, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al Cobro \$ 42.000

e) 23 al 27-7-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42803

R. S/C. Nº 2321

Ref. Expte. Nº 34-85597/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Benito Juan Calvo, tiene solicitado reconocimiento por usos y costumbres de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0595 has. del inmueble identificado como Fracción "C" de Finca "La Curtiembre", catastro Nº 3505 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,08 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta

Nº 2 y acequia comunera "El Pueblo". Los derechos solicitados fueron establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-7 al 4-8-81

O. P. Nº 42802 R. S/C. Nº 2320
Ref. Expte. Nº 34-34324/72.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Ana María Salinas de Del Castillo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,7158 ha. del inmueble catastro Nº 1778 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,37 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2, acequia o hijuela "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-7 al 4-8-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 42809 F. Nº 5459

Por JUAN ALFREDO MARTEAREÑA

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno - Base \$ 8.073.027

El día 30 de julio de 1981 a las 17 horas en el Salón de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sito en calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de Ocho millones setenta y tres mil veintisiete pesos, monto

de la deuda fiscal, un lote de terreno baldío, libre de ocupante, situado en calle 12 de Octubre entre Pedernera y Junín, Sección G, Manzana 20, Parcela 16, Catastro Nº 500, dimensiones: frente 10 m. fondo 32 m. Superficie 320 m². Se halla sobre calle pavimentada y por donde pasan los servicios de Obras Sanitarias y Luz. Ordena Juez de Apremios en Juicio caratulado Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Herrera F., M. Zulema en Exptes. Nºs. 02039/78, 17692/80 y 201339/80. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% en concepto de Señal y a cuenta de precio total, el saldo lo hará una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. En caso de no haber postor por la base fijada precedentemente, se procederá a sacar nuevamente a remate, pasado 15 minutos de intervalo y con una base disminuída en un 25% de la cantidad primera. (Art. 589 C. Proc. C. y C.). Informes al martillero en calle Ituzaingó 445 de horas 9,30 a 12 y de horas 16,30 a 19,30, o en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. J. A. Martearena.

Imp. \$ 392.960 e) 23-7 al 3-8-81

O. P. Nº 42791 F. Nº 5438

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA

REMATE ADMINISTRATIVO

Casa con cuatro habitaciones y dependencias ubicadas en calle Buenos Aires Nº 632.

Base \$ 14.997.649

El día 30 de julio de 1981 a horas 18,15 en Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy, ciudad, remataré con la Base de \$ 14.997.649, monto de la deuda municipal y fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 632 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, de propiedad de los demandados por título inscripto en Libro 121, Folio 245, As. Nº 1. N. Catastral: Sec. D, Manz. 35, Parc. 6. Matrícula 17618 del R.I. de esta Capital. Límites: los que dan su título. Medidas: 3,82 m. de frente y 10 m. de contrafrente; C. N. irregular que suma 50,14 metros y C. Sud 50 m. Superficie 285,94 m². Consta de cuatro habitaciones y dependencias y fondo sin edificación; techo de tejas y tejuelas, paredes de ladrillos, piso mosaico calcáreo y carpintería de madera, agua y cloaca instalada. Estado de ocupación: está ocupada por sus copropietarios. Ordena señor Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Julia A. Magnaghi y otros - cobro deuda Alumbrado y Limpieza", Expediente 6572/78 y adjunto. Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio. Comisión por cuenta del comprador 5%. Edictos: 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en la citada Oficina de Apremios y al suscripto martillero en Lavalle 799, Teléf. 230154. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Martillero Público, F. A. Segovia.

Imp. \$ 224.000 e) 21 al 30-7-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42795

F. Nº 5443

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de GUERRA, JULIA RITA", Expediente Nº A-18.982/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. Salta, 10 de julio de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-7-81

O. P. Nº 42788

F. Nº 5435

El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en el juicio: Sucesorio de ISIDRA SIXTA ORQUERA DE MOLLINEDO, Expte. Nº A-19.221/81. Se habilitó la feria a los fines de la publicación. Salta, 17 de julio de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-7-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42798

F. Nº 5444

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo de Estación de Servicio marca Fipat, con todos sus componentes

El día 7 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Concurso Especial - Fiore Paniza y Torra S.A.C.I. vs. Russo Oiene, Carmelo", Expte. Nº A-11.988/80, remataré con la Base de \$ 42.258.764 (Cuarenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos), y de contado: un equipo de estación de servicio portátil marca Fipat Nº 1283, Serie B, modelo PEC, compuesto por: un tanque para combustible capacidad 3.000 l., de chapa de hierro marca Fipat Nº 1279, Serie B, modelo T-H 3000; una bomba neumática de trasvase, marca Fipat Nº 1280, Serie B, modelo 111-A-1; un taxímetro medidor de combustible marca Fipat Nº 50W, Serie A, modelo 1186; una bomba de engrase de alta presión marca Alemite Nº H-12-W-30, Serie A, modelo 8559; una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº 1-10-W-17, Serie A, modelo 8569; una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº 1-10-W-10, Serie A, modelo 8569; una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº 1-10-W-7, Serie

A, mod. 8569; una bomba de engrase de baja presión marca Alemite, Nº 1-10-W-4, Serie A, mod. 8569; un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10993, Serie A, modelo 1185; un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10907, Serie A, modelo 1185; un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10735, Serie A, modelo 1185; un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10825, Serie A, modelo 1185; un tanque de combustible de chapa de hierro, capacidad 200 l., marca Fipat Nº 1281, Serie B, modelo T-V-200-N; un balde lubricación de engrase, capacidad 11 l., marca Alemite Nº B-1-X-2, Serie A, modelo 7011; un balde lubricador de engrase, capacidad 11 l., marca Alemite Nº B-1-X-1, Serie A, modelo 7011; un balde lubricador de engrase capacidad 11 litros, marca Alemite Nº B-1-X-3, Serie A, modelo 7011; un compresor de aire marca Fipat Nº 1282, Serie B, modelo 3018, con un motor marca Lombardini Nº 102721, de 1419392 C.V. a nafta, en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados en calle Brasil esq. E. Unidos, Villa Mitre, de 16 a 19 horas. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá.

Imp. \$ 281.500

e) 21 al 27-7-81

O. P. Nº 42792

F. Nº 5439

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Automóvil Fiat 128 Berlina, mod. 1976

El 5 de agosto de 1981, a horas 17, en Sarmento 548, ciudad, remataré con la Base de \$ 17.725.660, saldo del crédito prendario, un automóvil marca Fiat 128 Berlina, mod. 1976, motor Nº 128 A-038-2322258, carrocería Nº 128-A-1605648, patente Nº A-044473, sedán cuatro puertas, equipado con 5ta. rueda auxilio, de propiedad del demandado, pudiendo ser revisado por los interesados en 20 de Febrero 37, ciudad. En el acto pago total del precio de compra y 10% comisión martillero. Entrega inmediata del bien adjudicado. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y El Tribuno, con habilitación feria judicial al solo efecto de las publicaciones. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio que se tramita en Expte. A-16.891/81 c/C.C.R. por Ejecución Prendaria. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 84.000

e) 21 al 23-7-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 42773

F. Nº 5421

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos: "SARAVIA Arturo y ES-

PELTA DE SARAVIA Emilia Argentina s/Concurso Civil Forzoso", Expte. Nº 13.919/80, comunica por cinco días la apertura del concurso civil forzoso de los señores ARTURO SARAVIA, L.E. Nº 1.661.210, y EMILIA ARGENTINA ESPELTA DE SARAVIA, L.C. Nº 9.487.212, domiciliados en Belgrano 837, 1er. Piso, Departamento "C" de esta ciudad; que se ha fijado el 14 de octubre de 1981 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos; que se ha señalado el 14 de octubre de 1981 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que el Banco Provincial de Salta, en tanto fuere acreedor de los concursados, presente su pedido de verificación de créditos al Síndico suplente, acompañando los títulos que lo justifiquen; que se ha fijado el 21 de diciembre de 1981 o el subsiguiente si éste fuera feriado, a las nueve horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias de este Juzgado con los que concurrirán.

Los acreedores deberán pedir su verificación de créditos y presentar los títulos justificantes al Síndico designado, doctor José Eduardo Durand Mendioroz, con domicilio en Juan M. Leguizamón Nº 817, ciudad, en días hábiles de 18 a 20 horas. En cuanto al Banco Provincial de Salta, podrá hacerlo al Síndico suplente, doctor Marcelo López Arias, con domicilio en Belgrano 751, ciudad, en días hábiles de 18 a 20 horas. — Secretaría, 15 de julio de 1981. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 147.300 e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42757 F. Nº 324

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Chauque de Farfán, Benita - Concurso Civil, Expte. Nº A-19.458/81, hace saber:

1º) Que se ha declarado abierto el Concurso Civil con efecto de Quiebra, con fecha 23 de junio de 1981, de la señora Benita Chauque de Farfán, domiciliada en calle Manuel A. Acevedo Nº 254 de esta ciudad.

2º) Que se ha designado para actuar como Síndico a la doctora Nancy Jozami de Fili, con domicilio en calle General Güemes Nº 1176, de esta ciudad y que se ha fijado como plazo hasta el día 2 de octubre de 1981 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en domicilio del Síndico, General Güemes 1176, de esta ciudad, pedidos que podrán ser presentados los días lunes a viernes en el horario de 18 a 21 horas.

3º) Que se ha ordenado a la Concursada y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de la primera.

4º) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la Concursada, los que serán ineficaces de pleno derecho.

5º) Que se ha fijado el día 7 (siete) de diciembre de 1981 o el siguiente hábil, a horas ocho y treinta, para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores con

los que concurrirán, cualquiera sea su número.

6º) Se intima a la Concursada, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Valor al cobro \$ 134.700 e) 17 al 23-7-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 42748 F. Nº 5383

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados "Quiebra de Coforma S.A., solicitada por Rey, Ricardo José", Expte. Nº A-17643/81, hace saber:

1º — Que con fecha 19 de junio de 1981 se ha declarado en Estado de Quiebra a Coforma S.A. con domicilio en Avda. Belgrano 671 de esta ciudad.

2º — Que se ha designado Síndico al señor Contador José Abraham Zeitune con domicilio en España 1140, Pta. Alta, de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 1º de octubre del cte. año para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico.

3º — Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero en el término de cinco días a partir de la notificación de los edictos.

4º — Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos.

5º — Que se ha intimado a la fallida y a los administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en las dependencias del mismo con las prevenciones de ley.

6º — Que se ha fijado el día 3 de diciembre del cte. año a horas 8, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que tratará y votará el acuerdo la que se celebrará en dependencias del Juzgado, sito en Sarmiento y Belgrano de esta ciudad, con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrirán.

Publicaciones por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 14 de julio de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

13 palabras testadas :No valen. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. 153.600 e) 17 al 23-7-81

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 42786 F. Nº 5429

El Doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos: "ELECTRO MERCANTIL S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-20.644/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 3 de julio de 1981. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUEL-

VO: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la firma Electro Mercantil S.A., con domicilio en calle Jujuy Nº 274 de esta ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 422, asiento 8121 del Libro 37 de Contratos Sociales. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Fijar el día 9 de octubre del mismo año o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. IX) Establecer el día 11 de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil, a horas 10, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurran. X)... XI)... XII) Disponer que por Secretaría se forme el legajo previsto por el Art. 302 de la Ley 19.551, a cuyo fin, de todo escrito que se presente a este juicio, deberá acompañarse dos copias. XIII)... XIV) Fijar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. XV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Martín Cornejo, Juez y Escr. Raquel Torino de Rueda, Secretaria”.

Se hace saber que la C.P.N. Celia Angela Tolaba ha sido designada Síndico del Concurso Preventivo, ante quien deberán concurrir los acreedores a solicitar verificación de sus créditos y presentar la documentación pertinente, en el domicilio de calle Urquiza Nº 1915 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. — Secretaría, 17 de julio de 1981. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Imp. \$ 167.100. e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42785

F. Nº 5428

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación de esta Ciudad de Salta, en los autos: “Pacho, Rubén Conrado, s/ Concurso Preventivo”, Expte. Nº A-20.834/81, ha dictado la siguiente resolución: “Salta, 16 de julio de 1981. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Civil Preventivo de Rubén Conrado Pacho, L.E. número 8.160.692, con domicilio en calle Vicente López Nº 601 de esta ciudad. II) ...III) ...IV) ...V) ...VI) ...VII). Fijar el día 9 de octubre del mismo año o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. VIII) Establecer el día 11 de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil a horas 12 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurran. IX) ...X) Disponer que por Secretaría se forme el legajo previsto por el Art. 302 de la Ley número 19.551, a cuyo fin, de todo escrito que se presente en este juicio, deberá acompañarse dos copias. XI) ...XII) Fijar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. XII) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria”.

Se hace saber que la C.P.N. Celia Angela Tolaba ha sido designada Síndico en el Concurso Pre-

ventivo, ante quien deberán concurrir los acreedores a solicitar verificación de sus créditos y presentar la documentación pertinente en el domicilio de calle Urquiza Nº 1915 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Salta, 17 de julio de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 147.300

e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42781

F. Nº 5425

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: “Pacho de Tobío, Josefina María s/Concurso Preventivo”, Expte. Nº A-20.836/81, ha dictado la siguiente resolución: “Salta, 16 de julio de 1981. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Civil Preventivo de Josefina María Pacho de Tobío, L.C. Nº 4.637.567, con domicilio en calle Vicente López Nº 474 de esta ciudad. II) ...III) ...IV) ...V) ...VI) ...VII) Fijar el día 9 de octubre del mismo año o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. VIII) Establecer el día 11 de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil a horas 11,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurran. IX) ...X) Disponer que por Secretaría se forme el legajo previsto por el Art. 302 de la Ley Nº 19.551, a cuyo fin, de todo escrito que se presente en este juicio, deberá acompañarse dos copias. XI) ...XII) Fijar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. XII) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria”.

Se hace saber que la C.P.N. Celia Angela Tolaba ha sido designada Síndico del Concurso Preventivo, ante quien deberán concurrir los acreedores a solicitar verificación de sus créditos y presentar la documentación pertinente en el domicilio de calle Urquiza Nº 1915 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Secretaría, 17 de julio de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 157.200

e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42780

F. Nº 5427

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: “Pacho, Mirta Cristina, s/Concurso Preventivo”, Expte. Nº A-20.835/81, ha dictado la siguiente resolución: “Salta, 16 de julio de 1981. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Civil Preventivo de Mirta Cristina Pacho, L.C. Nº 5.653.576, con domicilio en calle Arias Rengel Nº 528 de esta ciudad. II) ...III) ...IV) ...V) ...VI) ...VII) Fijar el día 9 de octubre del mismo año o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. VIII) Establecer el día 11 de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil a horas 11 para que

tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. IX) . . . X) Disponer que por Secretaría se forma expediente por separado, previsto por el Art. 302 de la Ley Nº 19.551, a cuyo fin, de todo escrito que se presente en este juicio, deberá acompañarse dos copias. XI) . . . XII) Fijar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. XII) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria”.

Se hace saber que la C.P.N. Celia Angela Tolaba ha sido designada Síndico del Concurso Preventivo, ante quien deberán concurrir los acreedores a solicitar verificación de sus créditos y presentar la documentación pertinente en el domicilio de calle Urquiza Nº 1915 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Secretaría, 17 de julio de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 147.300

e) 20 al 24-7-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 42813

F. Nº 5464

El doctor Alberto Saravia, Juez en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nom., Secretaría Nº 2, cita por seis días a partir de la última publicación a doña Antonia Villagrán para que comparezca y haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en autos: “Cazón, Luis Rodolfo y otros - Tutela, dativa solicitada por doña Isabel Mendoza”, Expte. Nº A-14230/80. Publíquese por tres días. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 23 al 27-7-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42807

F. Nº 5456

La doctora Beatriz T. del Olmo, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación a cargo del Dr. Guillermo A. Posadas, cita y emplaza a los Sres. Pablo Rojas y Telésforo Rojas o a sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Rojas Zigarán, Enrique T. Rojas Zigarán, Lina Mercedes c/ Rojas Pablo y Rojas Telésforo - División de Condominio, Expediente Nº A-11729/80”, en el plazo de 6 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de junio de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 23 al 30-7-81

O. P. Nº 42797

F. Nº 5441

En los autos caratulados “Concurso Civil de José Vicente Nordera —hoy su quiebra— y Dora Alicia Rodas de Nordera —quiebra— Exp. unificado A-09782/80” que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaria de la Dra. Laura Lacoñi de Saravia, se hace saber: Que se ha prorrogado para el día 25 de setiembre de 1981, a horas 9,30 en la sede del Tribunal, la realización de la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 20 de agosto próximo, de acuerdo a disposiciones del art. 15 de la Ley 19.551. Publicación de Edictos en Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de ley. Dra. Laura Lacoñi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 21 al 27-7-81

O. P. Nº 42783

R. Nº 2317

El Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación Secretaria: Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en los autos caratulados: “ESCALADA, Alejandro - Cancelación de Título”, Expte. Nº A-14538/80, se ha dictado la siguiente resolución: “Salta, Mayo 20 de 1981. Y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 80273 con vencimiento el día 7 de octubre de 1980 por \$ 417.885. Previa caución personal a satisfacción del Proveyente. II) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se efectuarán por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Oficiese al Banco Provincial de Salta. III) . . . Firmado: Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. 2ª Nominación. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. — Secretaria, junio 8 de 1981.

Sin cargo

e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42769

F. Nº 5411

El doctor Luis Félix Costas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº A-20.855/81, Secretaria de la Dra. Silvia P. de Martínez, con fecha 30 de junio de 1981 se ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de BENIGNO NAVARRO, L. E. Nº 3.886.906, que se ha designado síndico al doctor Carlos G. Fouthat, domiciliado en calle Juramento Nº 72 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación de créditos hasta el día 18 de setiembre de 1981. Que se ha fijado el día 23 de noviembre de 1981, a horas 10,00 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los que concurrán. — Salta, julio 9 de 1981. — Dr. Luis Félix Costas, Juez 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom.

Imp. 60.000

e) 20 al 24-7-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42789

F. Nº 5434

A los efectos legales se hace saber que el señor José Ilan Michel, L.E. 7.221.281, cede, vende y transfiere el Fondo de Comercio, denominado Makoko's Confitería, ubicado en Avenida Belgrano 885 de la ciudad de Salta, a los señores José Antonio García, L.E. 7.268.902 y Jorge Kosmatos, C.I. 120.810 de la Policía de Jujuy. Oposiciones de ley Cr. Aldo Rubén Galup, Pellegrini 653, Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 21 al 27-7-81

O. P. Nº 42758

F. Nº 5397

A los efectos legales se hace saber que la firma CARPYMEC S.R.L. cede y transfiere su fondo de comercio al señor Armando Simón Elías, L. E. Nº 7.238.352, domiciliado en 9 de Julio esquina Aniceto Latorre de Rosario de Lerma, encontrándose la firma ubicada en calle Sarmiento Nº 170 de esa localidad. Oposiciones de ley al doctor Juan B. Guaymás, España 1373 de la ciudad de Salta. — Salta, 8 de julio de 1981.

Imp. \$ 80.000

e) 17 al 23-7-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42804

F. Nº 5455

CONCIEL S.A. comunica a los Accionistas que por Resolución de Asamblea General (Extraordinaria) Nº 18 se ha resuelto incrementar el Capital emitiendo la Serie Nº 3 de Acciones Clase "B" de un voto cada una, valor Nominal \$ 1.000 (Un mil pesos) por cada acción correspondiendo a esta Serie 500.000 acciones lo que hace un incremento en \$ 500.000.000 (Quinientos millones de pesos). El presente tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10º del Estatuto Social y a normas legales vigentes. — Salta, 20 de julio de 1981.

El Directorio

Imp. \$ 48.000

e) 22 al 24-7-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 42800

F. Nº 5449

HORIZONTES S.A.

Llamado a Asamblea Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1981, a las 18 hs., en el domicilio social indicado precedentemente a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley Nº 19742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1980;
- 3º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Nº 22 cerrado el 31 de Diciembre de 1980;
- 4º Capitalización de las sumas de la cuenta Saldó Ley Nº 19742 (Capitalizable), que se aprueben conforme al punto 2º).
- 5º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de Directores Titulares y su elección por un período de 3 (Tres) ejercicios y elección de 3 (Tres) Directores Suplentes por igual término.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio;
- 8º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Art. Nº 238 - Depósito de Acciones: Ley Nº 19.550: Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Imp. \$ 224.000

e) 22 al 28-7-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42812

F. Nº 5467

CLUB UNION GUARANI

(Orán)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domin-

go 16 de agosto de 1981 a horas 21, en su sede Social sito en Rca. de Bolivia Nº 186 de la ciudad de Orán.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria, Inventario Gral., Cuadro de Ingresos y Egresos, Balance General correspondiente a los años 1978-1979 y 1980 e Informe de Comisión Revisora de Cuenta.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos (2) Socios para firmar el acta.

Nota: Una hora después de la fijada se reunirá con la asistencia de los socios con derecho a voto.

Juan Acosta
Secretario

Benicio Gaona
Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 23-7-81

O. P. N° 42810

F. N° 5462

CLUB A. LIBERTAD

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 32 de nuestro estatuto, convócase a los asociados del Club Atlético Libertad de Campo Santo, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto de 1981, a horas 18, en la sede social, calle Manuel Galvez N° 100, Barrio Libertad, de esta localidad, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Considerar el aumento de la cuota social.
- 3º Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el período 1981 - 1982.
- 4º Designar dos socios para firmar el acta.

Art. 35. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrido una hora desde la fijada en la citación y en caso de no haber quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Luis Torres
Secretario

Martín Figueroa
Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 23-7-81

O. P. N° 42808

F. N° 5457

CLUB CENTRAL NORTE ARGENTINO

(Metán)

El Club Central Norte Argentino, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de agosto de 1981 a horas 9,30 en su sede social ubicada en calle Arenales esq. Tucumán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Lectura Memoria, Balance e Informe Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 5º Varios.

Nota: Transcurrida una hora de la convocatoria se sesionará con la cantidad de asociados presentes.

Humberto Félix Espeche
Secretario

Luis D. Capuzzello
Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 23-7-81

RECAUDACION

O. P. N° 42811

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 139.844.567
Recaudación del día 22-7-81	\$ 685.360
Total	\$ 140.529.927